



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

Radicado No.	23001 31 21 002 2015 00188 00
Proceso	Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso
Solicitantes	EULICE DORIA CORREA Y OTROS.

E M P L A Z A:

A los titulares del Lote 48 Huerta Mayoritaria de 5 hectáreas, segregadas del predio de mayor extensión finca Buenos Aires, que se encuentran inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria 140-98676 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y que fueron adjudicatarios en común y proindiviso 1/47 parte, estos son los señores BERTA MARÍA MARTÍNEZ MERCADO con C.C. 25.956.944 y su compañero DAGOBERTO NARVÁEZ PÉREZ con C.C. 7.907.015, SUSANA PETRO ARRIETA con C.C. 26.148.322 y su compañero JOSE FRANCISCO GUZMÁN ARTEAGA con C.C. 10.937.997, JUAN FRANCISCO PEINADO PERALTA con C.C. 15.022.668 y su compañera ARLINYS con C.C. 32.709.167, JULIO HUMBERTO MORENO NORIEGA con C.C. 12.580.289 y su compañera OLGA ZÚÑIGA ROMERO con C.C. 50.852.077, ORDEGANO ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ con C.C. 10.896.387 y su compañera FLORICELIS PADILLA SEVERICHE con C.C. 33.200.598, CESAR AUGUSTO MARZAN GÓMEZ con C.C. 10.937.225 y su compañera ERNIDIS DEL CARMEN MORELOS MORELOS con C.C. 50.968.271, WILFRIDO MORELO GUERRA con C.C. 15.016.816 y su compañera ROSA MARGARITA MORELO ORTIZ con C.C. 25.956709, ROSALBA ROSA NERIO REYES con C.C. 26.211.803 y su compañero GERMAN MANUEL PÉREZ VEGA con C.C. 15.609.854, ENELDA ROSA SUAREZ MORENO con C.C. 25.956.903 y su compañero MANUEL FELIPE VALDEZ ANAYA con C.C. 78.070.011, JOSE JOAQUÍN COGOLLO SÁNCHEZ con C.C. 78.080.063, UDINEL MORELO ALMANZA con C.C. 78.070.166 y su compañera MARELVIS SUAREZ ACOSTA con C.C. 30.657.325, CARMELO ANTONIO PEINADO PERALTA con C.C. 15.018.501, DAMARIS DEL ROCIO MACEA MARTÍNEZ con C.C. 51.929.563 y su compañero SANTOS ARGEMIRO DE LA ROSA con C.C. 92.475.037, JOSE TRINIDAD CANTILLO LOPEZ con C.C. 79.260.162, YUDIS MARGARITA GUZMÁN MURILLO con C.C. 26.228.291 y su compañero ELVIS ANTONIO MARTÍNEZ SIERRA con C.C. 2.759.960, EMIRO MIGUEL PADILLA PACHECO con C.C. 10.890.729, GERMAN ENRIQUE DE ALBA SERPA con C.C. 11.075.348 y su compañera ANA MASÍAS URBINO con C.C. 63.290.557, RAFAEL ENRIQUE FLÓREZ BALDOVINO con C.C. 78.767.632 y su compañera MARELIS PESTANA HURTADO con C.C. 26.228.331, MANUEL FELIPE MORA MORELO con C.C. 15.028.477 y su compañera DORIS ISABEL SOLANO CAFIEL con C.C. 50.888.427, MARLET JUDITH DONADO LEÓN con C.C. 50.974.910 y su compañero ADEL GUZMÁN ARTEAGA con C.C. 10.938.852, BLANCA ELVIRA SOLANO OLGUÍN con C.C. 26.216.997, NELIS

DEL CARMEN ROCHA ARIAS con C.C. 50.948.545 y su compañero TULIO MANUEL ZÚÑIGA ROMERO con C.C. 15.660.356, JESÚS DEL CRISTO ORTEGA MARTÍNEZ con C.C. 3.836.083 y su compañera NORIS ISABEL ZÚÑIGA ROMERO con C.C. 50.852.088, ARMANDO RAFAEL CÁRDENAS CASTILLO con C.C. 2.755.600, MARIANO RAFAEL CÁRDENAS CASTILLO con C.C. 2.759.670, BALLESTEROS JINES ANTONIO con C.C. 15.020.465 y su compañera GLENIS LUZ LLORENTE LOPEZ con C.C. 52.136.140, NAHER ANTONIO GUZMÁN RUIZ con C.C. 78.070.021 y su compañera LUZ MARÍA MURILLO VARGAS con C.C. 26.006.158, CRUZ MARÍA MANJARREZ OLATE con C.C. 27.002.549 y su compañero ALFONSO MANUEL SOLANO TATI con C.C. 10.892.089, CRISTÓBAL JOSE YANEZ MEDELLÍN con C.C. 11.152.004, DESIDERIO ENRIQUE ÁVILA BUELVAS con C.C. 15.033.421 y su compañera MARÍA PETRONA GUZMÁN LOPEZ con C.C. 26.226.687, MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ AVILEZ con C.C. 26.050.729 y su compañero CARLOS ZÚÑIGA RÍOS con C.C. 6.662.264, DOMINGO EMIGDIO GUZMÁN SUAREZ con C.C. 10.996.246, DORIS GIL SANTAMARÍA CARMONA con C.C. 34.972.170, ARCILA DEL CARMEN GUZMÁN LOPEZ con C.C. 26.226.685 y su compañero RIGOBERTO MURILLO VARGAS con C.C. 15.681.598, y que reclaman los solicitantes **EULICE DORIA CORREA Y CARMEN PATRICIA BANDA VERTEL**, dentro de este proceso, de conformidad a la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Dirección Territorial Córdoba. Y que se encuentran ubicadas en el departamento de Córdoba, municipio de Tierralta, corregimiento Palmira.

El presente emplazamiento se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de la Alcaldía de Tierralta y se publicará dentro del mismo término en un **periódico** de amplia circulación nacional, por medio de una **emisora** de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Tierralta y sus corregimientos aledaños en especial el de Palmira, y también por medio **audiovisual** en horario estelar, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Lo anterior, para que los mencionados señores comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tienen.

Montería, dieciocho (18) de febrero de 2016.


LILIANA CANO RESTREPO

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy _____,
a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a
las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

HPS